

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00569** 00*

Interlocutorio: No. 396

De conformidad con el escrito de cesión del crédito allegado el 6 de diciembre de 2021, petición que ha sido aclarada por la parte interesada mediante escrito de fecha 14 de marzo del corriente año, el Juzgado, por encontrar procedente

Resuelve:

1) Aceptar la cesión del crédito que realiza la ejecutante Latam Credit Colombia S.A., en liquidación con Nit. 8600244141, antes Banco Multibank en favor de Citi Summa S.A.S. con Nit. 9012884538, sobre los derechos crediticios que se deriven de la obligación demandada dentro del proceso de la referencia, hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y dos pesos (\$44.217.282).

Así mismo se reconocerán intereses legales a partir de la fecha en que se notifique la cesión comentada al deudor, de conformidad con lo previsto por los Artículos 1959 a 1972 del Código Civil, en armonía con la parte final del artículo 423 del C.G.P.

2) Como consecuencia de lo anterior, se tendrá en adelante a la entidad Citi Summa S.A.S., como cesionaria del demandante Latam Credit Colombia S.A. en liquidación, antes Banco Multibank S.A., por cuanto se configura la sucesión procesal, según lo expuesto por el artículo 68 del C.G.P.

3) Para que actúe en este asunto en representación del cesionario, se reconoce personería al profesional del derecho Andrés Mauricio Valbuena Torres.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 64
Fecha de notificación por estado 27/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee42770afb77dfdbe693c20e9205d60e7c2fdb929d8636509a7bffd4cbc69d**

Documento generado en 26/04/2022 10:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>